

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	202002
	Consecutivo	52-007
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y EL COMPROMISO CIUDADANO CON LA LECTURA, ESCRITURA	
Código BPIN No.	2020080010054	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio Y Turismo	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,, a través de la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo, en el cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro del fortalecimiento de la oferta artística y cultural, para el disfrute y conocimiento por parte de la comunidad en general, ejecuta directamente o por medio del apoyo a múltiples procesos, acciones tendientes a la consolidación de Barranquilla como referente cultural de la Región, las cuales se caracterizan por valores como la equidad y la participación democrática, potenciando de igual forma aquellas manifestaciones que se consolidan en el tiempo por ser generadores sociales a través de la cultura y el arte. Dentro de las disciplinas reconocidas como manifestación cultural, se encuentra la literatura; la cual aporta al crecimiento intelectual de la comunidad y contribuye con el fortalecimiento de este eje de la cultura, que para su creación y conocimiento, requiere explorar aquellas habilidades de creación literaria que la comunidad barranquillera posee. En este sentido, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997¹, expresa que “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos especiales y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales”; incluyendo en el literal f) del mencionado artículo, las artes literarias, como una de las manifestaciones objeto de incentivo, las cuales se desarrollaran a través de estrategias de promoción de lectura y escritura, en un contexto que se salga de lo curricular y académico, y acuda más al uso de la palabra

¹ Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

como medio de expresión artística, convirtiéndose así en una efectiva acción de fortalecimiento y creación de la mencionada área del arte.

De la misma manera las actividades a desarrollar obedecen a lineamientos establecidos en el Acuerdo Distrital No. 01 del 26 de mayo de 2020², y al Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo para la vigencia 2020; los cuales contemplan acciones que inciden adicionalmente en el fomento y fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y en sus servicios complementarios:

Plan de Desarrollo	Soy Barranquilla
Reto	Soy Equitativa
Política	Ciudad Cultural y Vibrante
Programa	Cultura Democrática y Ciudadana
Proyecto	Fortalecimiento del Servicio Público de Bibliotecas y el compromiso ciudadano con la lectura, escritura y oralidad
Meta Producto	Realizar en la ciudad 50 jornadas ciudadanas de compromiso con la lectura, la escritura y la oralidad.

Aun cuando en el Distrito se desarrollan actividades de promoción literaria, se plantea fortalecer la presencia institucional desde este importante objetivo misional, enfocados a atender la población de manera descentralizada.

Según la última encuesta aplicada por el DANE sobre los hábitos de lectura en Colombia, se evidencia que en Barranquilla se está dando una variante de crecimiento en el interés por leer, basado en lo recopilado de las ferias anteriormente mencionadas, de tal manera que se presentó un aumento en la lectura de libros impresos con un 94,8% y en lectura digital un alza de 73,3%, reflejando así que los agentes de lectura y actores del sector público lo han venido haciendo de buena manera. Por ende, en Barranquilla se debe seguir promoviendo y fomentando la lectura desde los diversos ámbitos posibles como la ciudad lectora del caribe colombiano, los resultados de esta encuesta se han venido observando en la feria del libro LIBRAQ donde se tuvo una buena acogida y asistencia por parte de la ciudadanía, sobre todo en la población infantil y juvenil que les permitirá desarrollar a futuro una visión crítica del mundo que los rodea.

Es así que la literatura barranquillera se ha construido entre la búsqueda de una identidad y la diversidad de estilos. Desde los relatos orales de nuestros pueblos, la literatura criolla, literatura nacional e internacional, hasta llegar al “boom literario” de la actualidad como, sagas, series, animes, manga japonesa y grandes plataformas literarias, lo cual le

² Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

permite a los ciudadanos construir un viaje literario y tener un amplio espectro de géneros para su deleite. Por consiguiente, este proceso no debe detenerse, sobre todo en esta época de aislamiento social, pues es importante destacar que durante este período de contingencia por el COVID 19 la población lectora de Barranquilla no ha podido acceder a espacios públicos y privados que les faciliten elementos para desarrollar la lectura, o experiencias y actividades artísticas que le den acercamiento a ella, por lo cual es necesario generar nuevas estrategias para seguir promoviendo en la ciudad la lectura, como herramienta fundamental que nos ayude a plantearlo como prioridad en la vida de los ciudadanos tanto para el aprendizaje como por placer y buen uso del tiempo libre.

Así las cosas, después de un tiempo de confinamiento donde no era posible acceder libremente a las bibliotecas en la presencialidad y el goce estético de la lectura física se vio disminuida por el cierre de dichos espacios presenciales, se ha creado la necesidad urgente de continuar el hábito de la lectura y el fomento de ella en los hogares, de tal manera que la familia se reúna en torno a los libros, así como escuchar nuevas formas de lectura, ver y saborear las distintas expresiones del arte y la lectura no convencional, dándose la oportunidad de desarrollar el pensamiento y disfrutar del proceso.

Es cierto que la nueva realidad del ciudadano está supeditada a permanecer enfrente de una pantalla durante muchas horas (escuela, trabajo, familia) por lo tanto, es importante resaltar que ante la reapertura de las bibliotecas se debe incentivar la oxigenación a través de la asistencia a dicho espacio y a través de actividades que promuevan la lectura y la acerquen a la cotidianidad y el espacio público de uso común de los ciudadanos, pues esta nos hace mejores seres humanos, crea mundos inimaginables, aleja nuestra mente de situaciones de desesperanza y tristeza. Leer no solo es esencial sino una terapia para el cuerpo y el espíritu, al mismo tiempo que desarrolla habilidades de conocimiento, y empatía, evita el estrés, une a la familia, nos ayuda a darle buen uso al ocio y nos da libertad a pesar de que afuera aun exista una gran amenaza.

De esta manera la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo plantea el desarrollo de acciones que propenda por el cabal cumplimiento de los objetivos misionales de esta Secretaría a través del siguiente propósito: *Propiciar espacios de participación y fomento de la lectura en sus formas convencional y no convencional, con la comunidad y las familias de Barranquilla, fortaleciendo la red de Bibliotecas públicas de la ciudad generando así cultura ciudadana, buen uso del tiempo libre y difusión de contenidos educativos y de desarrollo del pensamiento de los habitantes del Distrito de Barranquilla, a través de las múltiples manifestaciones del arte.*

El Manual Interno de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

Para un adecuado desarrollo de una programación que estimule las artes literarias, y considerando que el Distrito no cuenta con el personal suficiente y con la experiencia requerida para el desarrollo de este tipo de actividades, se requiere de mayores esfuerzos económicos, logísticos y humanos, por lo cual se hace necesario contratar a



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	una persona natural o jurídica que apoye la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, y que pueda poner a disposición del proyecto el personal idóneo, capacidades, y experiencia que garanticen un beneficio a la comunidad con estos servicios, en condiciones dignas, de equidad y acceso.									
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN										
3.2.1. contractual:	Objeto Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital Cultura, Patrimonio y Turismo para propiciar espacios de participación y fomento de la lectura en sus formas convencional y no convencional, fortaleciendo el compromiso ciudadano con la lectura, la difusión de contenidos literarios y de desarrollo del pensamiento de los habitantes del Distrito de Barranquilla.									
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>clase</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios personales temporales</td></tr><tr><td>2</td><td>93141700</td><td>Cultura</td></tr></tbody></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	80111600	Servicios personales temporales	2	93141700	Cultura
ITEM	Clasificación UNSPSC	clase								
1	80111600	Servicios personales temporales								
2	93141700	Cultura								
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	El contratista para el desarrollo del objeto contractual requiere garantizar el apoyo idóneo en la ejecución y acompañamiento de las actividades planteadas, a través de una intervención intelectual, creativa, logística, organizacional y operativa, que se traduzca en servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, contando con el recurso humano disponible (personal logístico, dirección, coordinación, apoyo organizacional) así como disponer de las herramientas tecnológicas y materiales de apoyo aptos y suficientes que permitan el desarrollo de las estrategias proyectadas. Objetivo general Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital Cultura, Patrimonio y Turismo para propiciar espacios de participación y fomento de la lectura en sus formas convencional y no convencional, fortaleciendo el compromiso ciudadano con la lectura, la difusión de contenidos literarios y de desarrollo del pensamiento de los habitantes del Distrito de Barranquilla. Objetivos específicos									





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

- Focalizar la población a intervenir, sus intereses en cuanto a la lectura, su contexto, historia y cotidianidad, con el fin de incluir la lectura dentro de sus prioridades y estilo de vida.
- Proponer herramientas metodológicas asociadas al arte, que incidan en el aumento del interés de la población de todos los grupos etarios frente a la lectura y sus diversas formas.
- Desarrollar espacios de participación de la comunidad del Distrito de Barranquilla en torno al arte y la lectura con estrategias incluyentes en escenarios cotidianos, cercanos a sus residencias o en lugares emblemáticos de la ciudad.
- Establecer actividades virtuales que brinden herramientas para fomentar la lectura como actividad prioritaria de las familias barranquilleras.
- Involucrar a los actores de la comunidad de todas las localidades de Barranquilla en la participación en actividades de lectura, a través de diferentes manifestaciones artísticas rescatando la idiosincrasia y la cultura particular del territorio.

COMPONENTES DE LA PROPUESTA:

El programa consta de tres componentes para su realización:

1. **Móntate en el bus de LiterArte:**

Los diferentes lenguajes del arte incorporados a la palabra, al texto, al libro potencia las habilidades de comprensión lectora desde la primera infancia, en donde genera un vínculo real con el mundo que rodea al niño como garantía de la formación de sus valores como ciudadano, de la misma manera que continúa incrementando de forma intrínseca la actividad mental en todas las edades del ser humano. Por esta razón, los talleres se dirigirán a todas las edades de la población intervenida, generando espacios de diálogo inclusivo promoviendo los saberes de las diferentes generaciones alrededor del hecho creativo. Dichos talleres tomarán como base la literatura universal, fragmentos, párrafos o frases que inviten a los participantes a conocerle de manera completa y promover su acercamiento a las bibliotecas más cercanas a su hogar, resaltando de la misma manera el autocuidado, las medidas de bioseguridad y la distancia social para evitar el aumento de contagios por la Covid 19.

Los siguientes son los talleres y presentaciones propuestos para el fomento de la lectura a través de las diferentes expresiones del arte:

- **Escritura Creativa**
- **Lectura en voz alta**
- **Teatro a la puerta**
- **Taller de Comic**
- **Taller de Fotografía**
- **Presentación Danza**
- **Relatos y Cuentaría**
- **Taller de Artes Plásticas**
- **Títeres**
- **Performance**

Metodología y alcance:





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

La metodología de cada uno de los anteriores talleres será de promoción de la lectura y difusión de las bibliotecas de la red, a partir de una del acercamiento de la comunidad al escenario abierto donde se realizará cada taller.

- Se realizará convocatoria a través del equipo logístico
- Se realizará control de ingreso ya que el aforo estará dispuesto para 50 personas incluyendo los participantes de las compañías artísticas y equipo de implementación, es decir 45 personas beneficiarias de la actividad.
- Se realizará uno de los talleres mencionados anteriormente; es decir que, en cada uno de los escenarios, una vez a la semana se realizará uno de los talleres elegidos, y en la semana siguiente se elegirá otro de los talleres para llevar contenido diferente al anterior. Así por ocho (8) semanas.
- En total cada escenario ó punto tendrá un taller distinto cada una de las 8 semanas y éstos serán elegidos entre los 10 talleres propuestos arriba.

Presentación y talleres con mecanismos no convencionales en el espacio público de la ciudad. La lectura no convencional es la entrada a la búsqueda de lecturas formales y de texto. Danza, teatro y artes plásticas inspiradas en la idiosincrasia propia del territorio o en obras escritas nacionales e internacionales. Para recobrar la tradición oral, histórica y literaria de la ciudad se realizarán talleres en lugares abiertos como parques y plazas.

El aforo máximo para cada actividad es de 45 personas. Asimismo, la comunidad participante será multiplicadora de la estrategia y difundirá la oferta de bibliotecas públicas que reanudarán su labor presencial.

La operación del programa en mención se realizará en lugares públicos de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla, según la focalización propuesta. Una vez a la semana en cada uno de los escenarios se realizará una actividad programada, para lo cual se proponen los siguientes puntos, sin embargo, la definición de los espacios de intervención está sometidos a coordinación con la Secretaría de Cultura:

ÍTEM	#	# TOTAL
Número de espacios focalizados	10 escenarios del espacio público	
Días a la semana de intervención	1 a la semana por cada escenario	8 días por cada escenario
# de semanas de intervención	8 semanas. Un día acordado a la semana en cada escenario.	
# de personas por actividad	45	3.600 personas en total
# de actividades realizadas	10 semanales	80 en total
Periodicidad de cada actividad	Una actividad semanal por cada escenario. 5 cada día previamente acordado.	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

#	NOMBRE	LOCALIDAD	DIRECCION	BARRIO
1	PARQUE LAS NIEVES	SURORIENTE	K 18 24 60	LAS NIEVES
2	BOULEVARD SIMON BOLIVAR - TRAMO OCCIDENTAL Y ORIENTAL	SURORIENTE	C 19 K 1B Y 7C	SIMÓN BOLIVAR
3	PARQUE JARDÍN BOTÁNICO	SURORIENTE	K 13C C 40B Y 44	LA VICTORIA
4	ENTORNO ESTADIO METROPOLITANO Y PARQUE	METROPOLITANA	CALLE 45 AVENIDA CIRCUNVALAR	CIUDADELA 20 DE JULIO
5	PARQUE NAPOLEON SALCEDO COTES "OLAYA"	SUROCCIDENTE	K 30 70B 10	OLAYA HERRERA
6	PARQUE SANTO DOMINGO SAVIO	SUROCCIDENTE	K 29 57 50	LUCERO
7	PARQUE BICENTENARIO - ETAPA 1	SUROCCIDENTE	K 12A C 99C	LA PAZ
8	PARQUE SAGRADO CORAZON (area total 32.534)	NORTE-CENTRO HISTORICO	K 42E 80-140	CIUDAD JARDÍN
9	MALECON PUERTA DE ORO - UF2	RIOMAR	VIA 40 CON CALLE 82	SIAPE
10	PARQUE ADELITA DE CHAR	RIOMAR	C 19 K 17C	LA PLAYA

Las actividades planteadas para cada una de las localidades son dirigidas a todo público y empleando varios tipos de género literario como origen de la representación artística que se realice.

- El proceso se realizará durante 8 semanas, acompañando alrededor de 3.600 personas en total sin incluir el equipo ejecutor.
- Se realizarán en total 80 talleres (8 en cada uno de los 10 escenarios seleccionados, los cuales serán flexibilizados según la viabilización de la SCPT).

2. Difusión en tiempos de pandemia:

Mecanismos de comunicación para hacer llegar la lectura a los habitantes de la ciudad sin tener que salir de casa, a través de los dispositivos electrónicos con los que cuente, de manera inclusiva. Se parte de la estrategia de promoción y difusión de contenidos literarios, convocatoria a actividades y memorias de las actividades presenciales realizadas.

Como es un proceso que va destinado a todo público, el presente proyecto no se enfoca en poblaciones específicas de algún nivel socioeconómico, sino más bien en fortalecer el interés



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

por la lectura en todas sus formas y la difusión de contenidos a través de los dispositivos con los que cuenten las personas beneficiarias y el público en general. Se parte de la estrategia de promoción y difusión de contenidos literarios, convocatoria a actividades y memorias de las actividades presenciales realizadas. Para ser beneficiario de esta línea de la estrategia no necesitan contar con dispositivos de alta gama, sólo algún Smartphone o pc, alguna conexión a internet que puede ser vía Wi-fi de lugares públicos si no cuentan con una en casa ó a través de la radio que brinda accesibilidad a través del programa donde se difundirán asimismo los contenidos.

Metodología y alcance:

2.1 Canal de Youtube con cronistas y contadores de historias de la región-Recuperación de la tradición oral.

-Se difundirá contenido una vez a la semana, durante cada una de las 8 semanas. Dicho contenido será acerca de las experiencias y el enfoque literario de la intervención presencial realizada en los diferentes escenarios del punto anterior.

-La retroalimentación e interacción con los usuarios será de manera permanente, ya que se habilitan comentarios y se darán respuestas a través del Community manager encargado del manejo de la red.

Periodicidad de publicación: Semanal. Total: 8 publicaciones mínimo. La información sobre la publicación de nuevos contenidos será enviada a una base de datos provista por la secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de beneficiarios de procesos institucionales, sin embargo esta base de datos será fortalecida y multiplicada por la gestión adelantada por el contratista a través del registro de los beneficiarios del componente presencial del presente estudio, a quienes se les reforzará la estrategia de acercamiento a las artes literarias.

2.2 Grupos de Whatsapp para difusión de contenidos de las otras redes y de lecturas y programación de actividades.

-Se enviará una vez a la semana contenido digital (Texto)

-Se enviarán memorias de las actividades presenciales semanalmente y se difundirán contenidos de las actividades de radio y de YouTube concernientes al programa.

-La interacción y seguimiento con los usuarios es constante a través del encargado del manejo de comunicaciones.

-En cada informe se describirá la cantidad de personas impactadas según el número de vistas semanal.

Periodicidad: Permanente. Estos contenidos serán enviados a una base de datos provista por la secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de beneficiarios de procesos institucionales, sin embargo esta base de datos será fortalecida por la gestión adelantada por el contratista a través del registro de los beneficiarios del componente presencial del presente estudio, a quienes se les reforzará la estrategia de acercamiento a las artes literarias.

2,3 Mensajes de texto: Para algunas personas que no cuentan con Whatsapp o algún dispositivo que cuente con conexión, es útil recibir información del programa a través de mensajes de texto, que pueden ser recibidos aún en los teléfonos más sencillos, con texto informativo acerca del programa, tanto de su ejecución como de invitación y convocatoria a





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

continuar asistiendo a las actividades presenciales y a las Bibliotecas pertenecientes a la Red Distrital de Bibliotecas Públicas.

-La interacción y seguimiento con los usuarios es constante a través del encargado del manejo de comunicaciones.

-En cada informe se describirá la cantidad de personas impactadas según el número de mensajes enviados semanalmente.

Periodicidad: Permanente. Estos contenidos serán enviados a una base de datos provista por la secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de beneficiarios de procesos institucionales, sin embargo, esta base de datos será fortalecida por la gestión adelantada por el contratista a través del registro de los beneficiarios del componente presencial del presente estudio, a quienes se les reforzará la estrategia de acercamiento a las artes literarias.

2.4 Radio: Programa radial con cronistas y expertos invitando a leer y podcasts. Publicidad en emisoras comunitarias de la ciudad.

Se considera importante rescatar que la propuesta de difusión tiene un componente de radio, ya que algunos usuarios no pueden leer visualmente por falta de preparación o por algún tipo de impedimento físico, por lo cual se valida la escucha como forma de lectura.

-Se realizará un programa radial semanal para difusión de las actividades realizadas y las próximas a realizarse, así como de promoción de lectura desde la escucha y los podcasts que se producen.

Periodicidad: Semanal. Total: 8 programas radiales realizados. La información sobre la emisión de un nuevo programa será enviados a una base de datos provista por la secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de beneficiarios de procesos institucionales, sin embargo esta base de datos será fortalecida por la gestión adelantada por el contratista a través del registro de los beneficiarios del componente presencial del presente estudio, a quienes se les reforzará la estrategia de acercamiento a las artes literarias.

3. Promotores de lectura Red de Bibliotecas:

Para el desarrollo adecuado de la presente propuesta de fortalecimiento a la Red de Bibliotecas Públicas, se realizará contratación de 10 personas que trabajarán a disposición de dicha red, previa coordinación con el equipo de la SCPT, desde el rol de promotores de lectura. Los perfiles de las personas que acompañarán el proceso de promoción de lectura que serán contratados son: Competencias ocupacionales que cuenten con capacidad técnica de implementar acciones dirigidas a todos los grupos etarios, teniendo en cuenta que las acciones de las Bibliotecas de la Red están destinadas a todo público, así como capacidad de realizar intercambio cultural, fomentar la participación y la interacción, la cohesión social y el aprendizaje comunitario.

Las estrategias a implementar por dichos promotores se fortalecerán a través de las herramientas brindadas en los talleres, inducción y asesoría permanente por parte del equipo de la Fundación y dichas herramientas serán dispuestas de manera general para todos los



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

grupos etarios que son usuarios de la red de bibliotecas del Distrito, incluyendo primera infancia, niñez adolescencia, juventud y adulto mayor.

Asimismo, en este componente se brindarán espacios de formación, que se basan en dos talleres y asesoría permanente para las personas seleccionadas para contratación; con el fin de fortalecer la atención bibliotecaria; fomentar y ejecutar acciones de promoción de lectura en dichos centros culturales.

Metodología y alcance:

- Selección y contratación de 10 promotores de lectura para la realización de acciones permanentes durante la vigencia del contrato, de promoción de lectura en las bibliotecas públicas del Distrito.
- Talleres de formación: 2 talleres durante la vigencia del proyecto, uno mensual.
- Acompañamiento y asesoría dirigida al equipo contratado: Permanente de manera virtual.

Talento Humano para la ejecución adecuada de la propuesta, monitoreo y seguimiento:

Para lograr el desarrollo de este programa, se requiere de la participación y competencia de un equipo de profesionales y técnicos colaboradores, como factor clave para optimizar la productividad, el desarrollo y la eficacia de la propuesta, para brindar fortalecimiento a la red de bibliotecas públicas del Distrito y a los procesos de promoción de lectura.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación Casa Creativa garantizará la vinculación del personal que a continuación se relaciona, para el desarrollo óptimo del programa:

PROPUESTA TALENTO HUMANO REQUERIDO.

DESCRIPCIÓN	A CONTRATAR
COORDINADOR GENERAL	1
COORDINADOR PEDAGÓGICO	1
COORDINADOR LOGÍSTICO	2
COMPAÑÍAS ARTÍSTICAS (8 intervenciones x cada una)	10
PROMOTORES DE LECTURA	10
STAFF Y APOYO LOGÍSTICO	5
DISEÑO Y COMUNICACIONES CONTENIDO YOUTUBE Y RS; FOTOGRAFÍA, RADIO E INVITADOS.	1
OTROS PROFESIONALES (CRONISTAS)	6

-Proceso Pedagógico y metodología:





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	Desde Barranquilla Lee, se proyectan con metodología participativa de la comunidad a través de las diversas formas del arte, los siguientes objetivos: Los puntos anteriormente mencionados se llevarán a cabo teniendo en cuenta el seguimiento semanal a cada una de las acciones en cada uno de los puntos focalizados; obteniendo las bases de datos de los beneficiarios asistentes y teniendo registro fotográfico que se entregará con cada informe generado. Es importante generar dichas acciones de difusión como alternativa a la lectura convencional de manera exclusiva, teniendo en cuenta la importancia de la participación comunitaria, la difusión que los miembros de la comunidad pueden tener en torno a algún tema de interés y el fomento de acciones que aporten a la transformación personal, familiar, educativa, y social, desde la participación ciudadana, el buen uso del tiempo libre y el disfrute de la lectura en todas sus manifestaciones. Asimismo, para el acompañamiento se plantea cualificar los procesos pedagógicos de los animadores a la lectura del equipo de literatura. Brindándoles asesoría y capacitación en sus necesidades puntuales con respecto a animación a la lectura desde sus múltiples formas. (10 personas)
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	El contratista tramitará las licencias, autorizaciones y permisos que se requieran para la ejecución del contrato en sus diferentes componentes.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Objetivos generales: 1) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 2) Cumplir de buena fe el objeto contratado. 3) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en este. 5) Cancelar los valores que por causa impositiva le sean imputables al contrato. 6) Las demás contenidas en el numeral 3.2.3 del presente estudio previo 7) Mantener un contacto permanente con el área de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, patrimonio y Turismo, en lo relacionado al buen manejo de la



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	imagen institucional en el desarrollo de actividades presenciales y en la estrategia digital. 8) Garantizar la aplicación de la legislación vigente en lo relacionado a la publicación de contenidos y manejo de bases de datos. 9) Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.												
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. 4) Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato 6) Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, el pro del desarrollo del contrato. 7) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.												
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de la contratación directa, procede entre otros casos, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos. Igualmente regulada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$599.857.665). IVA INCLUIDO. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>405210202</td><td>FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y EL COMPROMISO</td><td>52</td><td>ESTC</td><td>\$563.000.000</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	405210202	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y EL COMPROMISO	52	ESTC	\$563.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	405210202	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y EL COMPROMISO	52	ESTC	\$563.000.000								





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

			CIUDADANO CON LA LECTURA, ESCRITURA BPIM 2020080010054		ICLD	\$36.857.665
TOTAL						\$599.857.665

El proyecto será desarrollado con recursos provenientes de la fuente “ingresos corrientes de libre destinación”, los cuales serán destinados a cubrir principalmente costos relacionados a la administración del proyecto.

Igualmente, el proyecto será apoyado con recursos provenientes de “recaudo de la Estampilla Pro cultura”, para financiar la operatividad misional del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones sobre su posible uso:

a) **ESTAMPILLA PROCULTURA:** conforme al artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, el cual fuere adicionado por la Ley 666 de 2001, estableciendo lo siguiente:

“El producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior, se destinará para:

1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997. (...)

5. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.”

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202002573
Valor:	\$599.857.665
Autorizados por	Oficina De Presupuesto/ Secretaria de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Para cumplir este alcance se requiere del personal suficiente e idóneo, así como acciones complementarias y las demás contempladas en el análisis del sector.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

a) Un primer pago, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, a los veinte (20) días de ejecución contractual previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el pago de los impuestos a que haya lugar, la presentación del primer informe de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal, presentación de factura o cuenta de cobro.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	b) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, a los cuarenta y cinco (45) días de ejecución contractual, previa presentación del segundo informe de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal, presentación de factura o cuenta de cobro. c) Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, una vez desarrollado a cabalidad el objeto contractual y cumplido el plazo establecido en el contrato, previa presentación del informe final de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, presentación de factura o cuenta de cobro.
--	---

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por representante legal de la persona jurídica. • Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal. • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la persona jurídica, con una antelación no superior a un mes. • Autorización para suscribir contratos cuando sus estatutos así lo dispongan. • Estatutos de la entidad a contratar. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal y/o representante legal según el caso, de los últimos seis meses • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Registro Único Mercantil RUES (actualizado) • Formato Único de Hoja de Vida de la persona jurídica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal
----------------------------	---





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	• Certificado de antecedentes judiciales, del representante legal, expedido por la Policía Nacional. • Certificado de medidas correctivas, del representante legal, expedido por la Policía Nacional. • Documentos revisor fiscal: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia y disciplinario de la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. • Experiencia de tres (3) contratos con actividades similares al objeto descrito en este estudio previo.														
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar experiencia de tres (03) contratos con actividades similares al objeto de este estudio previo, es decir, apoyo en procesos de formación artísticas y culturales, organizadas y/o ejecutadas anteriormente por el proponente. También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta tres (3) certificaciones de cumplimiento a satisfacción de proyectos relacionados con las actividades a contratar y/o contratos relacionados con el objeto a contratar.														
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica														
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica														
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica														
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica														
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1582 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.														
3.8 Garantías:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Garantía</th><th>PRE- CONTRACT UAL</th><th>CONTRACT UAL</th><th>POST- CONTRACT</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia del contrato y cuatro meses mas</td></tr> </tbody> </table>	Garantía	PRE- CONTRACT UAL	CONTRACT UAL	POST- CONTRACT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento		X		SI	10%	Vigencia del contrato y cuatro meses mas
Garantía	PRE- CONTRACT UAL	CONTRACT UAL	POST- CONTRACT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo									
Cumplimiento		X		SI	10%	Vigencia del contrato y cuatro meses mas									





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		Si	5%	Vigencia del contrato y tres (3) años mas
		Calidad del servicio			X	Si	10%	Vigencia del contrato y cuatro meses mas
		Seguro de responsabilidad civil.		X		Si	200SMMLV	Vigencia del contrato
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VALMIRO FERNANDO NARVAEZ GOENAGA						
	Identificación del funcionario:	8.647.588 de Sabana Larga						
	Cargo:	Asesor de Despacho						
	Dependencia:	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo						
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica							
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2020 contados a partir de la fecha del acta inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.							
3.11 Liquidación del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.							
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica							
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.							
FIRMA:								
NOMBRE:	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS							
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO							
Proyectó:	Juan Manuel Romero Merchán – Técnico Operativo				Revisó: Ángel Enrique Vélez – Asesor Externo			





Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	interno	ejecución	operacional	Accidentes ocurridos con motivo de la ejecución del contrato, tanto los operarios del contrato como a los beneficiarios del mismo	Posibles reclamaciones, indemnizaciones y atención médica	2	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	4	bajo	Contratista/ Distrito	Verificación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual; afiliación a seguridad social y riesgos laborales de los operarios del contrato.	1	obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	2	bajo	no	contratista	Inicio del contrato	Final del contrato	Reporte del contratista al supervisor	Permanente
	Específico	externo	ejecución	Social o político	Daños de muebles, utilitarios o equipo por hecho externos imprevisibles, desorden público y que estén a cargo o bajo uso del contratista	Posibles suspensión de clases o costos adicionales	2	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	4	bajo	Contratista/ Distrito	Verificación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual; información y comunicación permanente con las autoridades y rectores de colegios.	1	obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	2	bajo	no	contratista	Inicio del contrato	Final del contrato	Reporte del contratista al supervisor	Permanente
	Específico	externo	ejecución	De la naturaleza	Daños de muebles, utilitarios o equipo por hecho externos catástrofes naturales y que estén a cargo o bajo uso del contratista	Revisión y reubicación del punto de intervención, suspensión de clases.	2	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	4	bajo	Contratista/ Distrito	Verificación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual; información y comunicación permanente con las autoridades.	1	obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	2	bajo	no	contratista	Inicio del contrato	Final del contrato	Reporte del contratista al supervisor	Permanente



1	Específico	Específico	Específico
externo	interno	interno	interno
ejecución	general	ejecución	ejecución
De la naturaleza	contratación	Social o Político	Social o Político
Pérdida o robo de bienes, materiales, instrumentos y elementos tecnológicos a cargo del programa	Falta de capacidad financiera del contratista de atender la demanda del servicio prestado o incumplimiento al pago de personal a cargo	Deserción masiva de usuarios	Deserción masiva de usuarios
Costos adicionales, procesos administrativos, afectación al proceso de formación,	Traumatismos, suspensión y mala calidad del servicio, Huelgas, paros, motines y demás factores del equipo de trabajo del contratista	Suspensión de formación en puntos definidos, reubicación.	Suspensión de formación en puntos definidos, reubicación.
2	1	3	3
Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual
4	6	7	7
bajo	alto	alto	alto
Contratista/ Distrito	Distrito	Contratista/ Distrito	Contratista/ Distrito
Control, monitoreo, y fortalecimiento de los procesos logísticos de entrega y administración de bienes; Pólizas y seguros contra todo riesgo.	Análisis financiero e idoneidad del contratista a seleccionar.	Proceso continuo de motivación a los alumnos, insumos adecuados, personal animadores socioculturales calificado, socialización con la comunidad.	Proceso continuo de motivación a los alumnos, insumos adecuados, personal animadores socioculturales calificado, socialización con la comunidad.
1	1	1	1
Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Afecta la ejecución del contrato de manera intrascendente	Afecta la ejecución del contrato de manera intrascendente
2	2	4	4
bajo	bajo	bajo	bajo
no	no	no	no
Contratista/ Distrito	Distrito	contratista	contratista
Inicio del contrato	Revisión de documentos contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Final del contrato	Suscripción de contrato	Final de la actividad	Final de la actividad
Reporte del contratista al supervisor o personal asignado.	Revisión de documentos contrato	Reporte del contratista al supervisor	Reporte del contratista al supervisor
permanente	Etapas precontractual	permanente	permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

